

ACTA NUMERO TRESCIENTOS VEINTIDÓS En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES los Concejales Sres.: ATIN, ALDO; BUCCA. JOSÉ ANTONIO; CRIADO, RICARDO; ESTEBAN, EDGARDO; GOÑI, HUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICÍA; LÓPEZ, ALFREDO; MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile, GLADYS MARTINI, OSCAR; PISANO, ANTONIO} SALONIA, CARMELO; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE BLANCA Ausente el Concejal Dr. OSA, JOSÉ IGNACIO (PJ), reemplazado por el Concejal MARCHESI LUIS.

Se encuentran presentes los Mayores Contribuyentes, Sres.: ACUSE, JOSÉ ALFREDO; CASQUERO, JORGE CAMPOS, EMILIO; CETRA, AMARO; FERNANDEZ, GUILLERMO; GRANADOS, GLADYS; GENTILE, ADRIANA; GONZÁLEZ, HUGO; LONGOBARDI MARÍA INÉS; LOPARDO, ALFREDO; MARTIN, RAÚL; PEPE, CARLOS; ROMANO, CARLOS; SÁNCHEZ, OFELIA; SOSA, RAÚL; y VALLONE, DANIEL-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. HUGO GOÑI, actuando como Secretaria la Sra. MARTA E. OLIVERA y como Pro-Srio el señor Marcelo Valdez\*- -----

Siendo las 21.45 horas el señor Presidente invita a un Mayor Contribuyente de c/Bloque a que lo acompañen a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión- - -----.

Así lo haen los Sres. ACUSE, JOSÉ ALFREDO (PJ) y CETRA, AMARO (UCR).

Acto seguido el Dr GOÑI somete a consideración el Punto 19) del Orden del Día: "DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA. El Concejal Dr. MARTINI (PJ) mociona que se ratifiquen las a des del Cuerpo, lo cual se aprueba por Unanimidad\*- - - - -

A continuación el señor Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "CONSIDERACIÓN DE ORDENANZA PREPARATORIA, modificando destino del préstamo obtenido en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Ord. 1144/96). El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo estaba esperando que el Bloque de la UCR expusiera un poco los fundamentos de este proyecto de ordenanza que se pretende sancionar, porque evidentemente hemos advertido, ya lo vamos a señalar, algunas falencias y falta información al respecto, por eso, si el Bloque de la UCR no va a hacer ninguna consideración, voy a señalar muy sintéticamente que, en primer lugar creo que no se han cumplido las pautas legales establecidas tanto en el Reglamento de Contabilidad como en la Ley Orgánica Municipal, y porqué digo esto señor Presidente y señores Mayores Contribuyentes, porque cuando se trató en el año 95 este crédito, esta ordenanza preparatoria, se contó con todos los elementos remitidos en esa oportunidad por el D.E.; y es así como se determinó, como debe ser y como lo determina la Ley Orgánica, y como lo determina el Reglamento de Contabilidad, con el informe contable de la Contaduría Municipal. Acá no hemos tenido, en ningún momento, el informe contable, vale decir que este tema,

por supuesto que vamos a pedir la votación nominal, iría en contradicción y violaría expresamente lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal en el artículo 187 inciso 6°) como así también en el artículo 9° inciso e) del Reglamento de Contabilidad. Además, señor Presidente, y fíjese la importancia que tiene el informe de Contaduría que no está por lo menos no lo hemos tenido nosotros, que acá por ejemplo, se modifica este artículo y se dice, se refiere a la "cancelación" de deudas, cosa que no ha sucedido, no ha habido cancelación de deuda, ha habido pagos, la redacción tendríamos también que corregirla, porque no son cancelación, no estamos cancelando una deuda con ese 50%, sino hemos hecho un pago a cuenta de mayor cantidad, y se incluye a la cooperativa de Pirovano, cuando creo de acuerdo a los informes que tenemos de ese importe, del 50% del crédito oportunamente aprobado, no se pago nada a la Cooperativa de Pirovano, había un convenio, después se hizo otro convenio, pero de este informe no se pagó nada, en consecuencia, al no tener el informe de Contaduría, como lo teníamos en setiembre del 95, el informe suscripto por la contadora municipal Elda Noemí Vasco. habla de la deuda existente con las Cooperativas y su correlación correspondiente. Otro aspecto que cuestiono de este proyecto de ordenanza es que hay que iniciar un nuevo trámite, no hay ninguna duda que nosotros estamos trabajando sobre un proyecto de modificación de una ordenanza y de un crédito, cuando se tendría que, nosotros lo manifestamos el día que se votó el presupuesto en las mismas condiciones que se quiere votar esta ordenanza, que son antirreglamentarias, con relación a la falta de los informes correspondientes, se dijo en su oportunidad que ese crédito de 300 mil pesos, iba a financiar en el Presupuesto 96, al propio Presupuesto, no tenía una imputación específica. Bueno, no voy a reseñar lo que ha sucedido con el tema de la ley de consolidación, y el no pago a las cooperativas y el uso del crédito, pero no tengo ninguna duda de que este crédito no se puede tomar y que hay que iniciar un nuevo procedimiento de crédito, y más aún, teniendo en consideración que a pesar que los informes del D.E. con relación a la famosa compra de los Medidores, también tenemos problemas porque no hay un proyecto planificado de como se haría la compra y la planificación de los medidores en todo el partido de Bolívar Vale decir que si consideramos el artículo 46°) de la Ley Orgánica que se refiere al tema de los empréstitos y al uso del empréstito, no se ha...por eso esperaba del Bloque de la UCR una información más acabada y profunda porque el artículo 46°) de la Ley Orgánica Municipal se está refiriendo señor Presidente a la...si tengo una Ley Orgánica, no la encuentro, se está refiriendo, dice si "La contratación de empréstitos deberá ser autorizada por ordenanza sancionada en la forma que determina el art.184, Inciso 2 de la Constitución de la Pcia. y serán destinados exclusivamente a obras de mejoramiento y interés publico, yo digo señor Presidente y lo hemos planteado

acá sin ánimo destructivo ni de poner palos en la rueda ni nada por el estilo, no se ha aclarado por parte de los organismos técnicos de la Municipalidad, primero la planificación y la forma de cómo se va a establecer y a poner los medidores; porque no es que estemos en contra del uso de los medidores, porque consideramos que podría llegar a ser importante, pero sin una planificación, se estaría violando también este artículo porque se habla de obras de mejoramiento, entonces cómo se planifica para que estas obras sean de mejoramiento, y más aún señor Presidente, teniendo en cuenta que si tomamos la ejecución del cálculo de recursos y del presupuesto a setiembre de 1996, nos vamos a encontrar con que tenemos recaudado, e insistimos en este tema y vamos a pedir un informe al respecto sobre todo por el tema de la Tasa de Servicios Asistenciales porqué es tan bajo, pero si tomamos la Tasa de Servicios Sanitarios, observamos que tenemos una recaudación al 30 de setiembre de 1.053.000 pesos y se han gastado 503 mil pesos al 30 de setiembre, y nosotros estamos tratando un tema para endeudar a la Municipalidad o para hacer uso de un crédito, el cual se lo vamos a cobrar también al vecino y vamos a pagar intereses, entonces yo digo, tendría que ver y me tendrían que fundamentar esa obra de mejoramiento, es muy, pero muy importante y muy, pero muy beneficiosa para endeudarnos sobre la base de la recaudación que tiene la Tasa de Servicios Sanitarios, vale decir señor Presidente que he hecho una simple enumeración de algunos puntos que creo que son muy importantes, por eso nuestro Bloque va a pedir, como siempre pide en estos temas, la votación nominal porque creo que acá, no tenemos ninguna duda, que no hay ninguna duda de que no hay un informe contable, y es fundamental para tratar el tema, cuando en la Sesión anterior nosotros nos referimos a la forma en que se sancionó el Presupuesto y creo que no me va a dejar mentir el señor Concejal Criado, cuando yo le manifesté si el informe, si lo que nos habían dado era parte del D.E y el señor Concejal me dijo que no, que era la modificación que había hecho el Bloque de la UCR, nosotros ni siquiera pudimos votar a favor en general el Presupuesto, porque estamos violando la Ley Orgánica Municipal señor Presidente, no tenemos ninguna duda de que el Presupuesto como se sancionó es antireglamentario como lo es también esta ordenanza, vale decir que por eso nosotros no apoyamos, que debe ser una de las pocas veces que no se aprobó el Presupuesto, pero la argumentación es fundamentalmente legal, porque si tomamos la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad observamos claramente, porque señor Presidente yo voy a leer el artículo correspondiente, que es el 187º), inciso 6to.) de la Ley Orgánica Municipal y dice concretamente: "Son obligaciones del contador municipal expedirse en todas las actuaciones vinculadas a las actividades económico-financieras del Municipio. Cómo va a votar y a modificar un presupuesto como lo hizo el Bloque de la UCR, sin tener el informe contable. No podemos. Cómo vamos a votar esta ordenanza preparatoria para pedir un

empréstito cuando no tenemos el Informe contable. Entonces por eso aguardé un Informe in-vocce como suele hacer el Bloque o la UCR en este tipo de temas porque pretendía que se nos dieran los elementos que se tendrían que haber acompañado. En consecuencia señor Presidente, y con todo respeto, porque creo que estos temas en asamblea de Mayores Contribuyentes hay que tratarlos con la mayor seriedad porque ya hemos visto los problemas que hemos tenido en la ordenanza Impositiva con todas sus derivaciones, por no haber sido cuidadosos, fundamentalmente el D.E., y hoy en esta sesión todavía tenemos que tratar algunos temas vinculados con esa ordenanza impositiva. En consecuencia señor Presidente, creemos que el tratamiento de este tema, en la forma en que se lo ha traído a este Recinto es totalmente improcedente y violaríamos los artículos que hemos mencionado de la Ley Orgánica y Reglamento de Contabilidad que creo que es el artículo 9°), señor Presidente, si me permite para concluir dice: "La Contaduría como órgano de contralor interno de la Municipalidad, debe expedir informe o dictamen en todas las actuaciones vinculadas con las actividades económico-financieras del Municipio y asesorar en los asuntos relacionados con las funciones que le competen" Así lo dice la Ley. Somos esclavos de la Ley y así lo debemos tratar. Lamentablemente hasta ahora no hemos tenido suerte, se está trayendo al recinto temas divididos, pero por eso hemos esperado hasta último momento que se nos hicieran conocer las causas y los motivos por los cuales podríamos haber acompañado con criterios por ahí diferentes este tratamiento Por ahora nada más

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): "El que lo escucha al Concejal Martini, debe pensar que de acá vamos todos a la cárcel porque violamos todo. Pero, bueno, yo le recuerdo que en el proyecto se solicita la modificación en el Presupuesto de Gastos con las partidas correspondientes para cumplir con los aspectos legales presupuestarios, que es el artículo 3°. Pero yo le preguntaría al Concejal Martini, en la Comisión de Presupuesto cuando él solicitaba informes hasta lo último que se le ocurrió fue el Tribunal de Cuentas sobre la rebaja salarial, que trajimos de otros municipios, le trajimos algunos tratamientos o fallos de algunos jueces; se juntó todo, lo último que el solicitó para aprobar la rebaja salarial, porque había una posibilidad de que se aprobara, que era el fallo del Tribunal de Cuentas donde hablara eventualmente del caso de Bolívar, tampoco lo quiso votar a favor O sea que lo de los informes que solicita, creo que tiene mediana o relativa importancia Entonces él en lo que se refiere a palos en la rueda, es una muletilla que la usa bastante seguido, y pienso que sí, que hay que pedir informes, estoy en un todo de acuerdo que hay que pedir informes porqué nosotros así lo solicitábamos, pero los informes a veces tienen dos tipos de objetivos: un objetivo claro que es lograr sacar algo por consenso, interiorizarnos de una problemática determinada; y cuando hay otro

informe, y esto lo repito muy claramente porque el tema de la rebaja salarial es un tema puntual que tratamos en la Comisión de Presupuesto, cuando se fue demorando todo el tratamiento que estuvo como 7 u 8 meses, que nosotros le dimos despacho afirmativo por Mayoría, cuando tuvimos todo lo que el nos pedía, con un moñito de regalo, no lo votó, bueno, no lo votó a favor, por eso que cuando los informes buscan como claro objetivo demorar la cuestión, los informes tienen relativa o poca importancia; pero cuando se busca clarificar, bienvenidos sean. Y yo creo que hay temas que han tenido demoras, y demoras puntuales y a veces demoras premeditadas en el tratamiento y nosotros como hmos tenido la fuerza suficiente o a veces hemos tratado que eso saliera consensuado, de ahora en más vamos a tomar un tiempo prudencial y una vez que se contestan los informes, porque los informes se pueden pedir de muchas maneras, si uno lo quiere demorar, lo podrá pedir por escrito o los podrá pedir telefónicamente, si ahora estamos trabajando en horario que a veces están los funcionarios municipales, con solo levantar un teléfono, tenemos la palabra del funcionario y tenemos el informe inmediato, o sea que no hay casi demora para hacerlo. Lo que le recuerdo, que también hablaba, en tantas de las cosas que dijo, porque él me acusa a mí que mezclo, pero él también mezcla, habló algo del superávit que da la tasa de servicios sanitarios, y es cierto, da superávit, pero también recordamos que el Hospital no da superávit y muchas otras problemáticas del municipio tampoco, y que siempre dio superávit la tasa de Servicios Sanitarios, o sea que no la venimos a descubrir ahora, entonces escuchándolo fríamente decimos qué terrorífico, voto nominal, nosotros acá cometemos violaciones del artículo 189, el 140, el 11, y no es tan así, creo que es según como se observe la cosa, creo y estoy convencido Concejal Martini que este es el rumbo que debe marchar, nosotros hay temas trascendentes en los que nos hemos puesto de acuerdo pero hay otros temas puntuales que a mí personalmente, es una opinión personal, me diera la impresión como que se va demorando la cosa, y le damos pocas posibilidades a esta administración que desarrolle sus tareas, y esa es una apreciación personal, quizás esté equivocado, les pido disculpas si me equivoco, pero hay muchos temas puntuales y muchos hechos que a mí me indican que no hemos actuado con la celeridad con que tendríamos que haber actuado y nosotros por esperar un consenso a veces, un informe más, un requerimiento más...y después nos hemos dado cuenta que han pasado 7 u 8 meses demorándonos y no han salido las cosas por consenso, las hemos tenido que sacar por mayoría; y temas trascendentales, vuelvo a repetir, como el de la rebaja salarial y tantos otros que vendrán que esperamos tengan tratamientos mucho más acelerados. Por eso que coincido con algo de la Tasa de Servicios Asistenciales, perdón, de Servicios Sanitarios, el D.E. mandó un análisis técnico, no sé si habrá sido mucho o poco detallado, el análisis vino pero también le voy a recordar otra cosa y es el informe del Tribunal de

Cuentas; cuando él se refiere a la consolidación, se le hace una consulta al Tribunal de Cuentas, en resumidas palabras si se debía consolidar o no, y el Tribunal expresamente dice, voy a leer tres o cuatro párrafos simplemente: "pese a que el crédito fue tomado con anterioridad a la vigencia de la ley 11756-que es la ley de consolidación- las disposiciones de su artículo 2º) son de carácter obligatorias repito? "son obligatorias" y por lo tanto las autoridades municipales deben dar cumplimiento a la consolidación establecida". Este tema de la consolidación que tanto ha dado que hablar, el Tribunal de Cuentas es muy claro, obliga a consolidar a los municipios, el municipio con el 50% cancela y en eso coincido con el Concejal Martini, no es cancelación y debe reformarse, es pago a cuenta porque el costo está consolidado, y con el otro 50% pide un crédito para equipar de medidores, que creemos que es necesario porque también lo ha reconocido el Concejal Martini, para nuestro municipio, que hace un tratamiento más equitativo en el consumo de agua y más racional y que el que más consume más pague, esto es así, y esa es simplemente la cuestión, no es que violando ningún artículo ni ley ni nada, simplemente así de simple y así de claro Nada más"- -----

El Concejal Dr. SALONIA (B.I.)"Bueno, si realmente debemos considerar a la administración municipal como un macrosistema que está conformado por sistemas interrelacionados entre sí lo que dice el Dr. Martini es correcto, porque si no tenemos una información clara y precisa, del Departamento de Contaduría o del servicio de Obra Públicas, sobre lo que se va a hacer con el dinero, cómo se van a distribuir los medidores, cuanto sale cada medidor, o sea la interrelación de todos los departamentos hacen que el funcionamiento de la Municipalidad sea eficaz y que la gestión del Intendente de turno sea fructífera Acá lo que es criticable es que, no digo que no hagan falta los medidores, posiblemente si hacen falta y creo que lo tienen estudiado, pero porqué no se eleva de una vez por todas porqué no se empieza a trabajar en conjunto y el contador eleva el presupuesto, y nos empiezan a tener un poco en cuenta en la toma de decisiones, si esas son cosas rápidas de hacer Lo que pasa es que pareciera como que hay algo como de dejar pasar, y tratar de aprobar las cosas así nomás, y no es así. Si la administración financiera del municipio va a ser eficaz, yo como Concejal exijo que cada uno de los departamentos que conforman la administración municipal eleve los informes correspondientes cuando se tratan temas trascendentes como puede ser el destino de un dinero para determinada obra Yo creo que debe haber una centralización normativa en el trabajo del municipio, y no podemos nosotros, de pronto aprobar algo que en el fondo posiblemente sea necesario, porque yo hable con el Intendente el otro día, me dijo que se consumía mucha agua, que ahora viene la época de verano que se consume más,

que habría que poner los medidores porque inclusive hay que habilitar pozos nuevos porque corremos el peligro de hasta quedarnos sin agua, etc., etc., todo eso lo considero, pero ¿por qué no hay un informe claro del contador, de Obras Públicas? Si llegara un informe claro, acá lo discutimos rápidamente y creo que nadie se va a oponer, pero tenemos que empezar a considerar al Municipio como un macrosistema conformado por distintos sectores, que todos juntos colaboran para una mejor gestión del Intendente Municipal."-

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Sí señor Presidente, yo voy a ser muy corto en lo que voy a decir, pero me da la razón el Concejal Sardiña, acá la ley es la que manda, no puedo votar lo que quiera, la ley determina un procedimiento y el procedimiento señor Presidente no se ha cumplido. Cuando a veces, no quiero polemizar con las reuniones de Comisión porque se trabaja bien pero cuando a veces, está bien, él me cuestiona porque yo le hago pedir informes, estoy de acuerdo, el tema salarial era un tema muy caro, nos costó mucho, esa es la realidad y así estamos pagando las consecuencias, pero son posiciones y no quiere decir el hecho de que pida un informe, signifique que le voy a votar favorable la petición del oficialismo, y en este caso señor Presidente, no se puede relativizar como lo hace el Concejal Sardiña los informes de la Contaduría, porque le estoy nombrando la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es la ley madre y el reglamento de Contabilidad, y cuando trató el año pasado el crédito y la ordenanza correspondiente estaban todos los elementos que hacían al buen trabajo que se hizo en ese momento, entonces no podemos relativizar este tema, la ley es la que manda. Y tampoco hice ninguna alusión a la ley de consolidación de deudas, yo tengo la posición tomada al respecto, el Concejal Sardiña también y se la respeto, pero no hice ninguna mención al respecto; acá hay dos temas puntuales al cual se le agregaría el artículo 46 de la Ley Orgánica señor Presidente, porque si no hay una planificación, no dudo que el D.E. pueda trabajar como corresponde, pero para eso tenemos que tener un plan de trabajo. Yo pregunto, por ejemplo, a cualquier concejal de la UCR, ¿cómo se va a trabajar en el tema medidores en las casas que tienen pileta de natación por ejemplo? ¿cómo se va a detectar? ¿qué indicación, qué planificación hay al respecto? Por ejemplo, para poner un ejemplo. Entonces creo que acá hay un tema muy puntual, hay tres artículos que nuestro Bloque ha enumerado y a los cuales no se le ha dado cumplimiento en consecuencia entendemos que este tema no puede ser tratado y si estuvo mucho tiempo en comisión fue deber y obligación del Bloque oficialista recabar los informes correspondientes, porque nadie buscó sacar un crédito cuando no existía, por eso. nosotros el otro día, y lo aclaré anteriormente votamos negativamente en general y

particular el presupuesto, por que no se cumplieron con las pautas legales señor Presidente, que el Bloque de la UCR asuma la responsabilidad legal, somos todos libres, pero entendemos que debemos ser libres, pero esclavos de la ley, y no podemos votar esta ordenanza en la forma en que se ha traído a este Recinto señor Presidente" -----

La Mayor Contribuyente SRA. LONGOBARDI (PJ): "Quisiera agregar a los conceptos del señor Concejal Martini, una muy breve consideración con la que espero no aumentar las prevenciones del Concejal Sardiña respecto al peligro de violar la Ley Observo también que no se ha tenido en cuenta o que este proyecto que se pone a consideración de esta Asamblea, no ha tenido en cuenta, además de los artículos que citó el Concejal Martini, el artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal, que específicamente se refiere al funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que después pediría al señor Presidente que se dé lectura por Secretaría porque justamente hace referencia al cumplimiento previo de los artículos 47 y 48 de la Ley que refieren concretamente los pasos que deben cumplirse previo a una ordenanza preparatoria Personalmente puedo decir que me parece muy loable el proyecto de los medidores todos concordamos en la gravedad de la situación en cuanto a la necesidad de medir la cantidad de agua, la dificultad de los pozos, todo eso ya es conocido, inclusive en el proyecto que tenía la administración anterior; pero acá hay una cosa que es fundamental, yo estimo que no se puede acceder a un empréstito modificando el destino anteriormente dado e un empréstito ya contratado Es decir, acá el Tribunal de Cuentas tiene que hacer el control de legalidad previo en función justamente del proyecto y del destino para el cual se van a utilizar esos fondos También tiene que haber un estudio de costos, tiene que haber inclusive - y creo que no se ha cumplido una conformidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires que es quien ha otorgado el préstamo Yo me pregunto si entre las condiciones del otorgamiento del préstamo que recibió el Municipio, está previsto el cambio de destino Entonces cuando un particular o un municipio o ente público, va a solicitar un préstamo bancario lo primero que se le pregunta es "¿señor Ud para qué lo va a utilizar? entonces acá si se aprobara esta ordenanza preparatoria se estaría distorsionando el destino que en origen se le dio a este término. Acá lo que cabe es solicitar un nuevo préstamo si el DE considera que quiere llevar adelante un proyecto de instalación de medidores de agua, determinar un estudio de costos, determinar los avances del proyecto, también creo que hay un error porque se habla solamente de medidores en la ciudad de Bolívar, y pienso que debería generalizarse a todo el partido de Bolívar, pero ese es un tema aparte En concreto considero que acá no se están cumpliendo los mecanismos legales que prevé el artículo 98 y los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica Municipal. Por eso le pediría señor

Presidente si por Secretaría se puede dar lectura al artículo 98 de la Ley Orgánica."

Acto seguido se da lectura por Secretaría a los artículos solicitados por la Mayor Contribuyente LONGOBARDI- -----

A continuación el Sr. Presidente solicita al Sr. Vicepresidente 1º) del Cuerpo, DR. BUCCA (PJ) que lo reemplace en su sitial. --- - - - -

Ya en la Presidencia el Dr. BUCCA otorga la palabra al Concejal Cr. CRIADO (UCR): "Bueno, respecto de algunos de los puntos que se han tocado aquí; en lo que se refiere a información sobre el costo de la instalación de medidores; el costo unitario; la instalación total prevista y la información adicional referente a este tema, constan y obran en el expediente 3293/96 que el D.E. envió a este H. Cuerpo con fecha 3 de abril del 96. Allí, si bien no estamos hablando de un informe técnico estrictamente, sí tenemos información que es adicional sin dudas el expediente que estamos tratando porque se trata de un expediente aparte referido al mismo tema tiene parte de la información que el Bloque del PJ está reclamando, en otro orden de cosas, en lo que se refiere al presupuesto y las modificaciones, yo diría que si el sistema utilizado para modificar el Presupuesto adolece de algún problema, también pasaría exactamente lo mismo con los presupuestos anteriores que han sido modificados por el HCD a criterio del HCD, sinceramente creo yo que el H.C.D. es autónomo y tiene las potestades legales suficientes como para modificar un proyecto que ha sido elevado precisamente para su consideración, de lo contrario no sé, estaríamos dándole lectura a los temas y aprobando o desaprobando según cuál fuera el criterio de los informantes del D.E., la cosa no es así Por otra parte, en lo que se refiere a la ordenanza preparatoria que estamos tratando o que motiva la convocatoria a asamblea de mayores contribuyentes, creo yo que en oportunidad, no sé porque no integraba el HCD en esa oportunidad pero creo que en oportunidad de tratarse la ordenanza preparatoria para el endeudamiento por alrededor de 4 millones de pesos para la obra de cloacas de Pirovano y Urdampilleta, tampoco se contaba con las partidas presupuestarias en el Presupuesto de Gastos y sin embargo fue aprobado como Ord. Preparatoria para que el D.E. prosiguiera con los pasos legales necesarios a los efectos de la obtención del crédito y el posterior desarrollo del proyecto en su totalidad de manera que no le veo diferencias sustanciales, repito que no era Concejal en ese momento, pero creo que no debe haber diferencias sustanciales con lo que estamos haciendo en este momento. Nada más\*" - - -

El Concejal Dr SARDIÑA (UCR) Qué fecha de entrada tiene el expediente que estamos tratando?" Por Secretaría se informa " 16 de setiembre" SARDIÑA: "Hace 45 días eso estuvo en Comisión, yo quisiera que Uds. vieran la cantidad de informes que pidió en este caso la Comisión y puntualmente el Bloque Justicialista, porque si bien le íbamos a dar despacho creo que también en este caso el Concejal Martini y los demás integrantes de la

Comisión de Presupuesto, tendrían que haber pedido los informes correspondientes; o sea que en 45 días tampoco se pidieron muchos informes entonces no pidieron informes porque no les pedíamos nosotros, cómo era el tema, no sé, íbamos a estar un año viendo a ver quién pedía los informes.. estoy haciendo uso de la palabra Le recuerdo al Concejal Salonia que en el expediente están perfectamente detallados los costos y algunos Informes técnicos; en el otro expediente, si se toma el trabajo de hojear un poco la carpeta de presupuesto hay algunos informes técnicos que avalan un poco lo que estamos diciendo o sea que no es que el D.E. no mandó ningún informe Y después hemos tenido muchos contactos verbales, que hemos llamado por teléfono, lo que pasa que también hay que recorrer los pasillos, hay que caminar, hay que investigar, hay que trabajar indirectamente de los informes que se piden por la Comisión, a veces simplemente el hecho de estar en contacto con un funcionario nos ahorra un montón de informes, si realmente lo que buscan los informes es construir; ahora si lo que buscan los Informes es demorar, eso es otra cosa, pero a veces no necesariamente se necesita pedir informes por escrito, recuerdo que a veces en la anterior administración nosotros pedíamos informes y no eran necesariamente por escrito que nos otorgaban; íbamos, bajábamos a las distintas secretarías o direcciones y traíamos los informes sin ningún tipo de inconveniente; en los momentos pre eleccionarios se puso un poquito más duro, pero bueno, había que hacerlos por escrito, pero antes no había ningún tipo de problema. También le aclaro que el tema de las piletas que dice el Concejal Martini, y tendrá mayor consumo el que tenga pileta, no sé cuál es el problema que tenga o no, pagará más el que tenga pileta, con un simple medidor es lo mismo el que tenga pileta o el que tenga canilla 0 sea que ese no es un argumento técnico que. tenga validez y también le recuerdo y en esto coincido plenamente con el Concejal Criado, cuando se habló de endeudarse por 4 millones de pesos, aunque parezca ridículo, 4 millones de pesos, no se consultó nada, pedimos informes técnicos, nadie contestó nada, apareció un convenio cinco minutos antes de terminar un programa televisivo, que no estaba en carpeta, no había informes tampoco y ahí tampoco había muchos informes ni muchos detalles, esto se trata de una obra de 300 mil pesos que es casi el 7 u 8% de lo que era el importe en ese momento Por eso es que nuestro Bloque va a apoyar y va a mantener la firme posición de aprobar el endeudamiento para conectar los medidores domiciliarlos

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, quiero hacer una aclaración, como este tema ha estado en Presupuesto, nosotros no hemos estado tan directamente encima del proyecto de ordenanza. Hubo un expediente, 3293/96, que ingresó el día 3 de abril, en donde se solicitaba autorización para contratar un préstamo de 300 mil pesos para la compra de los medidores. Luego, con fecha creo que 6 de setiembre, se presentó un nuevo proyecto para

desafectar los 300 mil pesos que habían quedado en el préstamo otorgado por el Banco Provincia en la anterior gestión. Por lo tanto, en el expediente anterior, en donde se hablaba taxativamente de la compra de los medidores, están, hay una serie de datos técnicos muy importantes que hicieron al conocimiento de todo este tema de los medidores. Acá se hace un análisis por lo menos del total de litros consumidos en la ciudad de Bolívar. Por ejemplo hay un total de 21.409 metros cúbicos en 24 horas, en estos momentos se consume la totalidad de lo producido, lo que hace un consumo de 2864 litros por día y por vivienda, considerando el promedio internacional, suponiendo un consumo por familia tipo de entre 800 y 1.000 litros por día y por vivienda, vemos que se produce un tremendo desfase con los valores que estamos exponiendo. También aquí habla, en este expediente que la administración actual se ha dirigido a empresas productoras buscando la posibilidad de concretar la compra e instalación de los caudalímetros, considerando que de acuerdo a la utilización que se daría, sería suficiente la Instalación de aparatos con una capacidad de 1,5 metros cúbicos por hora. Además los citados caudalímetros, que son los medidores domiciliarios, podrían adquirirse a un costo aproximado de 30 pesos a los cuales deberían añadirse otros 10 pesos para la instalación de los mismos, lo cual considerando que las conexiones domiciliarias son alrededor de 7.500 sumaría una inversión de 300 mil pesos. Hace referencia también en este informe del D.E. adjuntado a este proyecto de ordenanza reseña al hecho de que el total del agua producida en esta época aproximadamente 16 mil metros cúbicos por día, sólo llegan a la planta depuradora de cloacas 6.000, o sea que indican que hay un faltante de 10 mil metros cúbicos por día, considerado técnicamente como desperdicio, que es utilizado para riego de calles, veredas, quintas llenado de piletas, lavado de autos particulares, todos usos que no hacen al consumo humano esencial que hace gravoso el mantenimiento. Todos estos conceptos, que son mucho más extensos, yo he enumerado algunos para no cansar a los escuchas, hacen al fundamento y a la descripción de todo este proceso de instalación de medidores en la planta urbana de Bolívar que, insistimos nosotros, Bolívar se queda sin agua; nosotros sabemos bien, fehacientemente, que llegado diciembre o enero nos quedamos sin agua no nos podemos bañar, porque es tanto el consumo indiscriminado que no es posible que podamos llegar a tener equitativamente el agua necesaria, por lo tanto insistimos que este es un buen proyecto para poder solucionar un problema candente.

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): Sí yo valoro el esfuerzo que hace el Bloque Radical para fundamentar parte de lo que cuestionamos nosotros, lo valoro, realmente pero hay que decir cómo se ha tratado este proyecto me gustaría también que se fijaran en el libro de actas de la Comisión de Presupuesto, cuántas veces se trató este tema, incluso más señor Presidente, al poco tiempo que estaba este tema, como dijo la Concejal desde el 3

abril, yo le dije, le manifesté al señor Presidente mis inquietudes con relación al tema de la recaudación para solicitar el crédito. Lo dije de entrada, no escondí el cuchillo abajo del poncho, esa fue la realidad. En consecuencia, en Comisión prácticamente no se trató, hace 15 ó 20 días conjuntamente con el Concejal Pisano, hablamos con el Concejal Sardiña y le expusimos nuestro punto de vista al respecto, ¿es así señor Concejal? Pero el Concejal vino un día y dijo: "esto sale", así fue, vale decir que el tiempo transcurrido que no es responsabilidad de nuestro Bloque aunque si fuera lo asumimos - ¿qué tendría que haber hecho el oficialismo? Tendría que haber correspondido con la ley, porque la ley hay que corresponderla, y haber, como dice el Concejal Salonia, haber gastado la suela de los zapatos y haberse dirigido al contador y haberle pedido los informes correspondientes, porque es muy sencillo. Yo le contesto al Concejal Criado que nunca se modificó un Presupuesto sin la anuencia de la contaduría municipal señor Presidente, que se fijen en los antecedentes; y con relación al tema, que no quiero entrar, de los desagües de Urdampilleta y Pirovano, era un convenio, nada que ver con esto; esto puntualmente es una ordenanza preparatoria para un crédito concreto. Entonces nosotros decimos y leímos la ley orgánica, porque no es un invento, está en la ley orgánica, que debe tener un informe de la Contaduría, entonces no podemos votar, nosotros por lo menos, no vamos a votarlo. Si hay problema de falta de agua, habrá que hacer un programa, una concientización de la gente para, que gaste menos, y buscar la manera porque, de cualquier manera señor Presidente, nos vamos a quedar sin agua igual porque no creo que antes de diciembre, tengamos todos los medidores funcionando y cobrando lo que se gasta en agua. En consecuencia vuelvo al tema que hice mención al principio, acá la ley es la que manda y la Ley Orgánica de las Municipalidades, y el Reglamento de Contabilidad determinan los pasos a seguir, como así también lo que dijo la señora Contribuyente que me precedió en el uso de la palabra con relación al artículo 98° y 47°. En consecuencia señor Presidente, creo, y estoy convencidísimo, que esto no puede ser votado. - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR) "Le pido a la Dra. Lamarque que me alcance por favor el proyecto, ése que a mí no me mandaron y que por supuestas...¿y porqué no? Y bueno pero me quiero enterar de esto también si, ingresó en abril pero no lo tengo en el Bloque...pero esto hay que sacarle fotocopia por Secretaría y llevársela a todos los Bloques." Y por otro lado voy a decir que no me interesa si el año pasado los 4 millones se aprobaron o no por unanimidad, lo que me interesa es que vamos a hacer nosotros este año acá, y estos 4 años que vamos a estar acá, así que eso de volver para atrás y si esos 4 millones se autorizaron o no, no me interesa, lo que sí me interesa es que a partir de ahora empecemos a trabajar bien yo no voy a apoyar este proyecto hasta que no tenga un informe perfecto del contador, mandado

por el Secretario de Gobierno y firmado por el Intendente Punto

El Concejal Dr. GOÑI (UCR) Muchas gracias señor Presidente. En la sesión anterior, se le dio despacho a este tema que estamos tratando ahora con los Mayores Contribuyentes, que es el cambio de afectación un crédito de 300 mil pesos, como ya todos sabemos Y todos los Concejales recordarán que también -se aprobó un crédito de 25.000 pesos para informatizar la Municipalidad de Bolívar. La pregunta es, si se aprobaron los dos créditos porqué no estamos hoy en esta Asamblea de Mayores Contribuyentes tratando ambos Es muy sencillo y es un poco la contestación a los cuestionamientos del Bloque del PJ Para tomar el crédito nuevo de 25.000 pesos, hace falta el informe de contaduría, ya el Secretario de Hacienda ha pedido todos informes al Tribunal de Cuentas, entre ellos la capacidad de endeudamiento del municipio que hay que pedir cada vez que se pide un crédito. Cuando tengamos la contestación del Tribunal de Cuentas, tenemos 15 días a lo sumo, para reunir nuevamente a la asamblea de Mayores Contribuyentes para darle tratamiento a ese nuevo endeudamiento de la Municipalidad de Bolívar, tal cual dice en el artículo. 47 de Ley Orgánica que fue leído por Secretaría La pregunta es porqué no se hizo en el caso puntual de este crédito de 300.000 pesos el informe de contaduría, y la respuesta es porque el crédito ya está acordado porque todo ese proceso que el justicialismo está planteando se debe haber hecho, ya se hizo en el año 95 cuando el crédito se sacó; no estamos sacando un crédito, en el Banco de la Provincia hay 300 mil pesos que es un crédito acordado al municipio de Bolívar en el 95, lo único que estamos tratando es el cambio de afectación de los fondos que estaban destinados a pagarle la deuda a las cooperativas eléctricas, lo pide el D.E. es que se destinen a la compra de los medidores Creo que este es el tema, el crédito ya fue acordado, como decían aquí había un proyecto desde abril para sacar un crédito similar y de conversaciones que mantuvo el señor Intendente Municipal con directivos del Banco de la Provincia, surgió la posibilidad de que en vez de sacar un crédito nuevo, se utilizaran los 300 mil pesos que estaban a disposición del municipio, para este fin. Incluso más les digo el presidente del Banco de la Provincia de Bs As le dio la posibilidad de cambiarle la afectación desde el mismo Banco, el señor Intendente quiso que participara en esto el HCD y por eso estamos en esta discusión. Y consulté telefónicamente con el Tribunal de Cuentas después de la ultima sesión cuando se aprobaron los dos créditos, y la respuesta fue que todos los informes de contaduría eran por el de 25.000 pesos que está

por acordarse este ya está acordado, creo que esa es la realidad del tema señor Presidente

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Yo no quiero entrar en comparaciones señor Presidente, pero cuando tratamos el de 25.000 pesos, teníamos el informe del Secretario Ejecutivo del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal del M° de Economía donde le transmitía al Intendente que se haría el 3 del mes en curso, octubre, el acto de la firma del préstamo. Nada que ver con este tema señor Presidente, nada que ver; acá hay una cosa puntual y concreta, nosotros debemos circunscribir nuestro accionar a emprolijar diría yo toda la mecánica legislativa, porque ya hemos tenido problemas y lo vamos a seguir teniendo Fíjese señor Presidente que de entrada cuando hablé al principio referí: cancelación, se reconoció que estaba mal, que no era cancelación sino pago a cuenta Urdampillleta, Bolívar y Pirovano, no tenemos el informe porque sabemos, positivamente, que Pirovano no cobró nada y sin embargo estamos votando una ordenanza que el día de mañana nos harían cargo a nosotros porque qué le pagaron a Pirovano, nada, no se le pagó nada El tema de los medidores de la ciudad de Bolívar, el mismo tema Vale decir, eso sumado a lo que dispone la Ley Orgánica Municipal, entonces repito como un loro lo que dije al principio, están los artículos 187, Inciso 6to) y el 9° inciso d) creo, del Rto. de Contabilidad que puntualmente determinan en qué condiciones se puede aprobar este tipo de ordenanzas, y no se ha cumplido señor Presidente Entonces de una vez por todas, vamos a definir una estrategia en cuanto a que votemos lo que tenemos que votar, porque después parece que votamos lo que no votamos Y salimos con ordenanzas que nadie votó, porque acá ya ha pasado .y ha pasado con M. Contribuyentes, asumiendo las responsabilidades del caso que nosotros dijimos de entrada Entonces, señor Presidente, creo que esto no se puede tratar, no me convencen los argumentos, hay un esfuerzo notable de los Concejales de la UCR, pero en el tema legal, contable y financiero, la ley dice una cosa y no se ha cumplido En consecuencia, insisto y reitero nuestra postura, que este tema, así esta noche, en estas condiciones, no se puede votar

El Mayor Contribuyente Sr. ACUSE (PJ): "Yo le pregunto al señor Concejal Goñi, presidente del Cuerpo, que si este crédito, como él lo ha mencionado recién, está otorgado, está en el banco, está todo correcto, para qué estamos acá sentados en una Asamblea de M. Contribuyentes. GOÑI: "Sí señor Presidente, está en una cuenta afectada al pago de la deuda a la Cooperativa Eléctrica hay que ponerlo en una cuenta afectada a la compra de medidores de

agua para colocar en el partido de Bolívar, esa es la única razón No sé si fui claro, sobre el tema del informe contable y por hice mención al tema de los 25.000 pesos, porque es cierto, hay que cumplir con todo un proceso exigido por el Tribunal y por la Ley Orgánica, por eso se está esperando el dictamen del endeudamiento; en este caso eso no se ha pedido y no sé si lo puedo hacer entender, porque la Municipalidad ya cumplió con todos esos pasos desde el año 96 cuando se sacó lo único que estamos tratando en esta sesión preparatoria, perdón, con los M. Contribuyentes, es si le vamos a cambiar el destino, nada más que eso ACUSE: "Bueno, el Concejal Goñi acaba de confirmar que el destino del crédito ha sido cambiado, o sea acá estamos para aprobar un cambio de destino, pero si hay un cambio de destino de un crédito otorgado con autorización del Tribunal de Cuentas, hay que pedir una nueva autorización al Tribunal de Cuentas para que acepte ese destino nuevo que le vamos a dar hoy y si la Municipalidad en este momento tiene capacidad de endeudamiento, porque en su momento la Municipalidad no lo tomó a la totalidad del crédito, pero ahora le quiere cambiar el destino y no pide autorización al T. de Cuentas para cambiar el destino, me habla de otro crédito, el de Informatización, nada que ver, eso es otra cosa, acá hablamos de 300 mil pesos que no se tomaron o se desviaron o están ahí en el Banco, y se quiere cambiar el destino; según la ley orgánica es dudoso que este destino nuevo que le quieren dar sea el correcto." MARTINI: Yo insisto, con el tema de los 25.000 pesos se demuestra que no somos obstruccionistas, al contrario, quizás, tendríamos que haber pedido el informe de contaduría, pero al tener el informe de provincia presuponemos que el requisito está cumplido, Acá por ejemplo, si les pregunto a los Concejales de la UCR, cuánto se le pagó a la Coop. de Pirovano, qué me van a decir, cuánto cancelamos,-ahí está el tema del informe contable y muy bien lo apunta al señor M. Contribuyente que habló recién, evidentemente es un nuevo crédito, hay que hacer un nuevo trámite, esa es la realidad, los informes verbales, orales, por TE, bueno no están en el expediente señor Presidente, por eso creo que tenemos que ser prolijos en esto, no es que lo digamos porque si, hay una serie de elementos.

La Concejal Dra. LAMARQUE (UCR): "Yo quiero hacer una aclaración respecto a lo que me consultaba el Concejal Salonia, el expediente al que hice referencia, era uno anterior que ingresó al HCD con fecha 2 de Mayo del 96 y que hasta el día de hoy está en carpeta de presupuesto a disposición de todos los Concejales con todos los informes que mencioné.

El Concejal Dr. GOÑI (UCR) Sí señor Presidente, una apreciación breve nada más, el HCD tiene facultad para desafectar fondos de las cuentas afectadas del Municipio sin necesidad de pedir autorización al Tribunal de Cuenta nada más que eso quería decir

El Concejal Cr. CRIADO (UCR) "SÍ señor Presidente, respecto de todos los recaudes legales que acaba de

mencionar el Bloque del PJ, es evidente que tenemos que tener en cuenta todas las previsiones legales, como todos los articulados de todas las leyes están para algo, y para qué están en este caso, para salvaguardar los destinos de los dineros públicos para qué, para evitar que el gobernante de turno, en este caso él DE le dé a ciertos y determinados fondos destinos que no son los correctos, o destinos para los cuales no ha sido habilitado por los organismos competentes que en este caso es el HCD Ese articulado debe ser respetado naturalmente y en este caso no vamos a descubrir nada nuevo con que tenemos que cumplir la ley, pero insisto en el caso que no es historia, y acá me permito, no contestarle pero sí aclararle al Concejal Salonia, porque los proyectos de instalación de cloacas en Urdampilleta y Pirovano, no son historia y todos los que estamos aquí sabemos que no es historia esto, es un tema pendiente de resolución y fue aprobado creo que en el mes de diciembre, si mal no recuerdo, o en noviembre del 96 y fue aprobado de la siguiente manera: fue aprobado digamos una instancia previa, que tiende a convalidar un convenio que va orientado hacia un endeudamiento, hacia un fuerte endeudamiento de la Municipalidad de Bolívar, a los efectos de lograr obras que son por supuesto absolutamente necesarias, totalmente imprescindibles y que nadie en su sano juicio puede cuestionar. Pero el mismo procedimiento fue el utilizado en estos dos casos, acá no había la cantidad de informes y recaudos legales que cita el Concejal Martini, y eran 4 millones de dólares, era un préstamo que no estaba acordado al municipio, era un convenio que implicaba obligaciones para el municipio como paso previo; entonces todos los recaudos que está mencionando el bloque del PJ obviamente que el D.E los tiene que cumplir, sin lugar a dudas, y el artículo correspondiente de la ordenanza que estamos tratando, así lo dice, que deberá el D.E. elevar el proyecto correspondiente con su informe de contaduría, la partida correspondiente, la modificación del Presupuesto, esto es obvio y sino yo me pregunto dónde están las partidas presupuestarias de las obras de cloacas de Pirovano y Urdampilleta, dónde están en el Presupuesto 95

El Concejal Dr. MARTINI (PJ) "Yo quiero clarificar el tema un poco, porque siempre parece que nos vamos por las ramas Si tomamos al expediente del año pasado, que lo tengo acá, observamos el dictamen correspondiente de la Contaduría Municipal El Concejal Criado me trae el tema de las cloacas y es un tema completamente diferente, una cosa totalmente preparatoria que ni siquiera fue concretamente un convenio para ver la posibilidad y la factibilidad que todavía estamos discutiendo y vamos a tener que tratar En este caso es distinto Cuando se trató este crédito, la ordenanza preparatoria que remitieron el 11 de setiembre el Intendente en ese entonces Juan Carlos Reina y el contador Rivas. Autorízase al D.E. a solicitar al Banco de la Provincia un préstamo por 600 mil pesos y conjuntamente venía el informe de Contaduría que esto es

cumplir con la Ley Orgánica Municipal, y bien detallado; hoy estamos tratando un proyecto, que yo hice dos o tres consideraciones y me reconocieron que había que modificarlo vale decir que no podemos hablar de cancelación de deudas, no podemos, hablar de la Coop de Pirovano cuando no se le pagó nada Entonces porque no esta el informe de la Contaduría con la firma del contador, esto no se puede tratar, no le demos vueltas es así, señor Presidente

El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR) Si, para ir definiendo y cerrando un poco el debate, le quiero recordar al Concejal Martini que el Tribunal de Cuentas no necesita expedirse por el destino que le va a dar pide la capacidad de endeudamiento, y el Tribunal dictamina si corresponde o no y el cambio de destino al Tribunal de Cuentas le interesa relativamente, ese es un tema que hace al HCD, nosotros lo tenemos que resolver. Acá, si ya tiene la capacidad de endeudamiento, simplemente estamos pidiendo el cambio de destino, esto, quería aclarar : al Tribunal si lo va a usar para.. mientras no sea algo contra la ley o como dice acá, dentro de los parámetros establecidos, mientras esté así, que no sea para pagar una consolidación de deuda que debe ser consolidada, perdón, para pagar una deuda que debe ser consolidada, que ahí si sería ir en contra de la ley; nosotros estamos encuadrados dentro de la Ley. ya la capacidad de endeudamiento está, el Tribunal de Cuentas dijo si, el Municipio se puede endeudar, estamos tratando de cambiar simplemente en vez de esos 300 mil pesos que no se pueden cancelar las deudas de las cooperativas eléctricas, porque la ley lo impide, que se destinen a la compra de Los medidores de agua, nada más" - -----

El Concejal Dr. MARTINI:"Creo que el debate está agotado señor Presidente, así que consideraría la posibilidad de que se cierre el mismo y se pase a votación\*"-----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR); "Solicitaría que por Secretaría se dé lectura al proyecto en lo que se refiere a la modificación presupuestaria que solicita el HCD",-----

Tras darse lectura por Secretaría a lo solicitado, CRIADO: "Yo me pregunto dónde está el HCD autorizando al DE a invertir un solo peso en este proyecto, está o no, el HCD ordenándole al DE que envíe el proyecto de ordenanza correspondiente Entonces, no la encuentro a las tan notorias diferencias que dice el Concejal Martini con la obra de cloacas, es exactamente lo mismo desde el punto de vista del resultado final, hay una, aprobación del HCD y hay instancias posteriores en donde nuevamente deberá tener el HCD participación, señor Presidente, esto es así, es lo mismo que lo dice el Concejal Martini del Presupuesto, me parece que la tan mentada jerarquización del HCD que está declamando sesión tras sesión el Concejal Martini, parecería que nosotros estamos acá para hacer lo que diga el Informe de Contaduría y creo que no es así."

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Simplemente para contestarle al Concejal Criado, porque esto me lo contestó él cuando le pregunté en la ordenanza cuándo se trató el presupuesto, dónde iba, a qué partida estaba imputado los 300 mil pesos, y se me dijo para financiar el presupuesto, es decir para adecuar el Presupuesto el DE tiene que hacer esto, pero nada que ver, porque si los 300 mil pesos ya están incluidos en el Presupuesto porque lo votó la UCR, es lógico que esto sea así, pero insisto: acá hay un tema puntual y se le da vueltas, la Ley Orgánica y el Reglamento de Contabilidad son muy concretos y precisos, por eso considero que el debate está agotado, se ha opinado demasiado del tema y bueno, que se vote en la forma en que lo pedimos nosotros."

La Concejal Dra LAMARQUE (UCR): "Sr. Presidente, solicitaría a Ud. antes de proceder a la votación un cuarto intermedio

Acto seguido se produce un cuarto intermedio, cuando son las 23.05 horas

Reanudada la Asamblea, cuando son las 23.20 horas, y ya en el sitial de la Presidencia el Dr GOÑI, solicita la palabra el Concejal Dr SALONIA (BI) y concedida expresa: "Bueno, la consideración que hice con respecto a lo que decía el Dr Martini, era que, insisto que debe haber un buen canal informativo entre lo que es el DE y el Legislativo, porque pensaba que esos 600 mil pesos que fueron acordados oportunamente eran exclusivamente para pagar la deuda de la Coop Eléctrica Me acaba de aclarar el contador, con el que estuve reunido hace un rato el contador García, que la capacidad de endeudamiento fue aprobada, y que el Tribunal de Cuentas no controla ni le interesa, el destino que se le dé ese dinero y que es responsabilidad del Municipio y del HCD Debo reconocer entonces, que manteniendo mi postura de un diálogo más fluido entre el DE y el Legislativo, bueno, me someto a la votación con los otros Concejales.

El Concejal Dr MARTINI (PJ): "Señor Presidente nosotros no tuvimos la suerte de participar en la reunión con el Secretario de Hacienda que dice el Concejal Salonia, porque participamos del cuarto intermedio, pero fuimos el pato de la boda, se reunieron el Concejal Salonia, el Bloque Radical y el Secretario Lamentablemente no pudimos escuchar sus explicaciones, ni siquiera se nos invitó Así que bueno, que se pase a votación señor Presidente"- -----

El Mayor Contribuyente Sr. ACUSE (PJ): Bueno, acá se ha dicho que el Tribunal de Cuentas no controla el destino, en el artículo 47º) inciso 2º) dice "El destino que se dará a los fondos

Acto seguido el Dr GOÑI somete la ORDENANZA PREPARATORIA a votación Nominal Votan por la afirmativa los Concejales Sres. ATIN, ALDO (UCR) CRIADO, RICARDO M\* (UCR) ESTEBAN, EDGARDO (UCR); GOÑI, HUGO (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO R (UCR); SALONIA, CARMELO (B.I.) y SARDIÑA ADALBERTO (UCR); y los Mayores Contribuyentes Sres CASQUERO, JORGE (UCR); CETRA, AMARO; (UCR). FERNANDEZ.,. GUILLERMO (UCR); GRANADOS, GLADYS (UCR); GONZÁLEZ, HUGO (UCR); ROMANO,

CARLOS (UCR); SOSA, RAÚL (UCR) y VALLONE, DANIEL (UCR), es decir dieciseis (16) votos  
Votan por la Negativa los Concejales Sres. BUCCA, JOSÉ ANTONIO (PJ);/ IBAÑEZ, OSCAR (PJ); MARCH de Laso, ALICIA; MARTIN de Gentile GLADYS (PJ); MARTINI, OSCAR (PJ); PISANO, ANTONIO (PJ) y UGARTE, BLANCA (PJ)/ los Mayores Contribuyentes Sres. ACUSE, JOSÉ ALFREDO (PJ); CAMPOS. EMILIO (PJ); GENTILE,, ADRIANA (PJ); LONGOBARDI, MARÍA INÉS (PJ); LOPARDO, ALFREDO (PJ); MARTIN, RAÚL (PJ); PEPE, CARLOS (PJ) y SÁNCHEZ, M OFELIA, además del CONCEJAL MARCHESI, LUIS (PJ) suplente del Concejal OSA, JOSÉ IGNACIO (PJ), es decir un total de dieciseis (16) votos

Ante el empate producido, el Sr Presidente desempata por la Afirmativa, por lo que queda aprobado en Mayoría y sancionada la siguientes - -

ORDENANZA N° 1274/96

ARTICULO 1°: Modifícase el artículo 2° de la Ordenanza 1144/95 el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°: El 50 (cincuenta) por ciento de los fondos del préstamo serán afectados a la cancelación de las deudas con las Cooperativas Eléctricas de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano. El 50 (cincuenta) por ciento restante será utilizado para la instalación y puesta en marcha del sistema de medidores domiciliarios de agua en la Ciudad de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** El D.E. deberá elevar a este H. Cuerpo, el proyecto de ordenanza modificando el Presupuesto de Gastos y creando las partidas correspondientes

**ARTICULO 3° De forma**

Acto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el

Punto 3° del Orden del Día: "DESIONACION DE UN CONCEJAL Y UN MAYOR CONTRIBUYENTE PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA". La Concejal Lamarque propone al Concejal Dr. BUCCA, el Concejal Salonia propone al Mayor Contribuyente CETRA mociones que se aprueban por Unanimidad

Sin más consideraciones el Dr. GOÑI invita a los M. Contribuyentes ACUSE y CETRA a que lo acompañen a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la presente Asamblea cuando eran las 23.30 horas.

MARTA E. OLIVERA  
Secretaria HCD

HUGO GOÑI  
Presidente HCD

JOSE ANTONIO BUCCA  
Concejal Municipal

AMARO CETRA  
Mayor Contribuyente